

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000253

Fecha: 05/05/2022

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se convoca nuevamente a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual y elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo al programa Tecnología en Producción de Televisión

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
3. Que la Facultad de Comunicación Audiovisual mediante comunicación 202201002299 del 21 de abril de 2022, solicita convocar la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual y elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo al programa Tecnología en Producción de Televisión.
4. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior se debe convocar la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad y Comité de Currículo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción de Televisión de la Facultad de Comunicación Audiovisual.

1/2

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos. Los estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiante al Consejo de Facultad. Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su Plan de Estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO QUINTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos al Consejo de Facultad se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral, de lunes a viernes, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo y una foto reciente.

La inscripción para el Comité de Currículo estará acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspira el estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El proceso de elección será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	5 de mayo de 2022
Inscripciones en la Facultad	Del 5 al 13 mayo de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	16 y 17 de mayo de 2022
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	17 de mayo de 2022
Elección	26 de mayo de 2022 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

RESOLUCIÓN

ARTICULO OCTAVO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO NOVENO. El escrutinio se realizará el **26 de mayo de 2022** a partir de las **17:30 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de Investigación y Posgrados
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa
- La Profesional Especializada de Autoevaluación.

ARTICULO DÉCIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	Fernando Ballesteros D.	18/04/2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Fabio León Velásquez Suárez	27/04/2022
Aprobó	Tatiana Salazar Marulanda Secretaría General	Tatiana Salazar Marulanda	03/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			